



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 90

Miraflores, 24 de noviembre de 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

Visto por el Concejo en Sesión Ordinaria de la fecha el Informe N° 1319-2006-GLe/MM del 15 de noviembre de 2006; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política y con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, ha sido presentado a este Concejo el proyecto de Addendum al Convenio de Cooperación Mutua suscrito entre la Municipalidad de Miraflores y la Asociación Grupo Eco-Lógica Perú, el que tiene por objeto renovar la vigencia del mismo por 12 meses;

Que, de conformidad con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

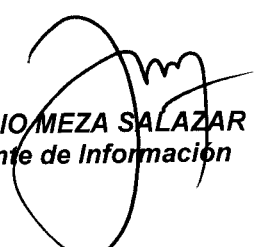
Que, estando a lo expuesto y luego de la evaluación pertinente, el Concejo de Miraflores considera necesario aprobar la celebración del mencionado Addendum;

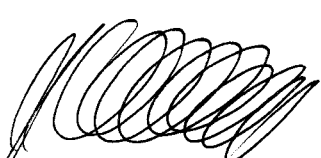
De conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la celebración del Addendum al Convenio de Cooperación Mutua suscrito entre la Municipalidad de Miraflores y la Asociación Grupo Eco-Lógica Perú a que se refiere la parte considerativa, prorrogando su vigencia hasta el 20 de noviembre de 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
Gerente de Información


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE